



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 328/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.414 HC 281 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Sr. Intendente Municipal se establezca el servicio de recolección de residuos para vecinos de Calle Pública N° 1 y 2 de Loteo Bicentenario.

La nota presentada por los vecinos de Loteo Bicentenario, mediante la cual solicitan que se realicen las gestiones correspondientes a fin de que se establezca el Servicio de Recolección de Residuos en la zona.

Y;

CONSIDERANDO: Que es sabido que los desechos formados por todos los residuos sólidos urbanos, además de las molestias y malos olores que ocasionan, favorecen la reproducción y desarrollo de vectores transmisores de enfermedades.

Que la recolección de residuos sólidos y su transporte a los sitios de transferencia, tratamiento o disposición final, es responsabilidad de los municipios.

Que todo ciudadano debe contar con la recolección de residuos domiciliarios de forma regular.

Que para que este servicio se lleve a cabo, es necesaria la intervención de los ciudadanos, quienes deben acondicionar los residuos adecuadamente y sacarlos a la calle en los días, sitios y horarios pre establecidos, por lo cual es indispensable establecer días y horarios para su recolección.

Que por la necesidad de proteger la salud y seguridad del hombre y controlar el esparcimiento de residuos es fundamental la implementación de este servicio.

Que la limpieza y recolección de residuos está prevista en la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas correspondientes a fin de establecer el servicio de recolección de residuos a los vecinos de Calle Publica N° 1 y 2 del Loteo Bicentenario del Departamento.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

